



**COMPROMISO DE  
ALDESA CONSTRUCCIONES, S. A.  
CON LA IGUALDAD**

**VALORES QUE REFLEJAN NUESTRA CULTURA CORPORATIVA**



La Dirección de **ALDESA CONSTRUCCIONES, S. A.** asume como uno de sus objetivos fundamentales la adecuada gestión de sus Políticas de Igualdad, mostrando su compromiso para la mejora de la eficacia empresarial, la sostenibilidad social y el respeto a la legislación vigente en materia de igualdad: Ley 3/2017, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y R.D. Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

**ALDESA CONSTRUCCIONES, S. A.** cuenta con espacios de trabajo igualitarios, tolerantes y de respeto, y reconoce el papel de la empresa como agente social respondiendo al contexto de demanda de mayores cotas de igualdad en la sociedad y, en particular, en el ámbito de la empresa. Para ello, las Políticas que suscribe y asume la Dirección de ALDESA, se sustentan en los siguientes puntos de compromiso:

- 1. Integrar la gestión de sus Políticas de Igualdad en todas las actividades de la empresa de forma transversal y a través de los principales procesos de recursos humanos:** selección, contratación, formación, retribución, promoción y conciliación.
- 2. Fomentar la actividad de la Comisión de Igualdad** para la implementación, seguimiento y evaluación del **Plan de Igualdad**.
- 3. Disponer del Plan de Igualdad en vigor.**
- 4. Disponer del Procedimiento para la atención y resolución de las reclamaciones de acoso y discriminación** independientemente de su origen.
- 5. Avanzar en la construcción de una plantilla** donde todas las personas participen de los mismos espacios, incluidos aquellos donde se toman las decisiones, favoreciendo la promoción a todos los niveles jerárquicos en igualdad de condiciones.

**6. Promover la inclusión laboral y el desarrollo de medidas específicas dirigidas al grupo de mujeres más desfavorecidas o con una mayor situación de vulnerabilidad:** mujeres en situación de violencia de género.

**7. Mantener el compromiso de mejora continua en igualdad,** dotando de los medios necesarios: materiales y humanos, entre ellos el nombramiento de la **persona designada como agente de igualdad**.

**8. Estimular la participación de la plantilla** de la empresa en el desarrollo de las Políticas de Igualdad mediante acciones de concienciación y formación. Así como **favorecer la participación y comunicación con los representantes legales,** manteniendo los canales de información y colaboración establecidos con este objeto.

Para la puesta en práctica de las presentes Políticas, la Dirección de ALDESA CONSTRUCCIONES, S. A. apoyará con todos los medios a su alcance las actuaciones que se definan en materia de igualdad requiriendo a todo el personal de ALDESA CONSTRUCCIONES, S. A. que, dentro de su ámbito de actuación, respalde y fomente estas Políticas.

La Dirección  
En Madrid a 1 de mayo de 2024.



Chile

Colombia

Dinamarca

Eslovaquia

España

Guatemala

Hungría

India

México

Noruega

Perú

Polonia

Portugal

Rumanía

Uruguay



[www.aldesa.es](http://www.aldesa.es)

**Código de la normativa:** POL-IGU-02

**Versión de la revisión:** 00

**Fecha:** 01/05/2024